

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA UNITARIA
VERBAL DE RCE
Rad. Nro. 012-2020-00139-01 (3197)**

Santiago de Cali, abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

Prorróguese el término para decidir esta segunda instancia en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual adelantado por Augusto Adolfo Aguirre Hincapie y otros en contra de la Compañía Mundial de Seguros S.A., radicado con el Nro. 012-2020-00139; lo anterior, de conformidad con la facultad prevista en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, considerando el trabajo preferente de las acciones constitucionales que debe atender la Sala, así como el turno anterior de los demás procesos que se encuentran en trámite de segunda instancia para fallo.

NOTIFÍQUESE


JORGE JARAMILLO VILLARREAL
Magistrado